

RECEPCION PARCIAL DE LOTEOS.-

RESOLUCIÓN N° 03/2012.- (COMPLEMENTO A)

OSORNO, 17 DE OCTUBRE DE 2012.-

VISTOS:

- La solicitud presentada por los interesados, los Planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y Arquitecto correspondientes al Expediente L/23 de fecha 07.04.11.
- Los antecedentes técnicos tenidos a la vista;
- La Declaración Jurada del propietario;
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- Las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones;
- El Plan Regulador Comunal de Osorno y su Ordenanza Local;
- Los Derechos Municipales por concepto de Loteo de 55 Lotes, cancelados en Tesorería Municipal según Orden de Ingreso Folio Nro. 1672401 por \$ 75.295 de fecha 06.02.2012.
- La resolución N°03/2012 de fecha 06 de Febrero del 2012 que aprobó el plano de loteo "Volcan Osorno" (ex Los Robles) de propiedad de INMOBILIARIA SAN RAMON LTDA.

DICTO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

TENIENDO presente que se han ejecutado las obras de urbanización correspondientes a 55 lotes, del Proyecto de Loteo "VOLCAN OSORNO" (ex Los Robles), ubicado en terrenos de propiedad de INMOBILIARIA SAN RAMON LTDA., ubicado en calle Stgo. Rosas esq. Avda. Francia S/N° de esta ciudad, signado con el Rol de Avalúo N° 2274-48., **Se autoriza la recepción parcial del presente conjunto según lo indican los siguientes certificados:**

ESSAL S.A. : Certificado N° 02 de fecha 21.02.2012, que certifica que las Obras del Loteo Volcán Osorno (ex Los Robles), se recepcionaron en conformidad a las Normas y Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas.

SAESA : Certificado s/n de fecha 10.09.2012 en que la Sociedad Austral de Electricidad SAESA, certifica que se encuentran ejecutadas las redes de electricidad y alumbrado público subterráneo del Loteo Volcán Osorno (ex Los Robles), de la ciudad de Osorno.

SERVIU : Certificado N° 12 de fecha 06.01.2012, correspondiente al Loteo Volcán Osorno (ex Los Robles), indica que las obras de Pavimentación y Aguas Lluvias se realizaron de acuerdo a la reglamentación Vigente y Proyecto aprobado por este Servicio, bajo el N° 641-12-2007.



DOM/JBA/azo

PAGINA N° 2 DE RESOLUCIÓN N° 03/2012 (COMPLEMENTO A) DEL 17.10.2012

ORNATO : Certificado del Jefe de Parques y Jardines de la Municipalidad de Osorno N° 18 de fecha 05.10.2012 y Boleta de Garantía Bancaria emitida por el Banco Santander Santiago N°287 por un monto de \$8.000.000 para garantizar la correcta ejecución de las áreas verdes del conjunto Los Volcanes (ex Los Robles).

TRANSITO : Certificado de la Dirección de Transito de la Municipalidad de Osorno N° 100 de fecha 14.09.2012 en donde se certifica que la empresa constructora ha realizado todas las medidas de mitigación requeridas incluyendo las señalizaciones de transito, señales de nomenclatura, y demarcaciones respectivas.

Se autoriza a enajenar por separado los lotes que se detallan a continuación:

MANZANA A : Lotes 01 al 15
MANZANA B : Lotes 01 al 10
MANZANA C : Lotes 01 al 13
MANZANA D : Lotes 01 al 10

El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables (Art.1.2.3 D.S. 47 de 1992, modificado por D.S. 173 de 1996).

Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios (Art.1.2.4 D.S. 47 de 1992, modificado por D.S.173 de 1996).

Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos, sin perjuicio de las acciones legales que puedan interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes y subcontratistas y de lo establecido en el número 3 del Artículo 2003 del Código Civil (Art.1.2.6. D.S. 47 de 1992, modificado por D.S. 173 de 1996).

ANOTESE : En el registro oficial de esta oficina.
ARCHÍVESE : Los originales del plano y la presente Resolución.
DESE : Copias autorizada.


PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO
ENCARGADO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (S)